1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio del Interior, a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial brindando apoyo jurídico al fortalecimiento a las Entidades Territoriales en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas de descentralización y ordenamiento territorial incluyendo la promoción de los Procesos asociativos que permitan el impulso de la Paz y el Posconflicto en el Centro y Sur del Departamento del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: De acuerdo al objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(801116)

3. ASPECTOS GENERALES

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- Apoyo a la Gestión
- Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales.

EL fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados en la Tabla de Equivalencias del Ministerio del Interior.

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para la contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01	Titulo Profesional	No requiere

Obligaciones Especificas

1. Impulsar a traves de las actividades la disfusión y los lineamientos normativos sobre descentralización y ordenamiento territorial en materia de régimen municipal en el Centro y Sur del Departamento del Valle del Cauca. **2.** Apoyar la promoción y el desarrollo de acciones relacionadas con los procesos asociativos que permitan el impulso de la Paz y el Posconflicto Centro y Sur del Departamento del Valle del Cauca. **3.** Preparar y proyectar documentos juridicos, de los avances en la profundización del proceso de descentralización en el Centro y Sur del Departamento del Valle del Cauca. **4.** Asistir a reuniones y enventos realizados con el fin de socializar con las entidades territoriales los avances normativos en materia de descentralización y ordenamiento territorial derivados del proceso de paz en el Centro y Sur del Departamento del Valle del Cauca. **5.** Apoyar la difusión de los lineamientos sobre descentralización y ordenamiento territorial (Régimen Municipal, Áreas Metropolitanas, Distritos) fortaleciendo los procesos de descentralización y acercamiento a la comunidad en general para abrir espacios de cocertación, conocimiento y formulación de politicas públicas de descentralización y ordenamiento territorial en el marco de la paz en el Centro y Sur del Departamento del Valle del Cauca. **6.** Elaborar los documentos juridicos que se requieran en el marco de la descentralización y ordenamiento territorial, utilizando como insumos los fundamentos constitucionales, legales y jurisprudenciales del ordenamiento juridico colombiano. **7**. Las demás actividades que le sean solicitadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del mismo.

Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales asi: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "*(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales*, en este último caso, siempre y cuando *las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores* requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad."[1] (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de

[1]Concepto del Consejo de Estado1693de 2005. Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE. Radicación número: 11001-03-06-000-2005-01693-00(16

prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

4. ESTUDIO DE OFERTA

1.1 Vendedor

	Perfil requerido	Perfil verificado
Estudios	Titulo Profesional	Abogado
Experiencia	No requiere	

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

N/A

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros

N/A

5.2. Capacidad organizacional

N/A

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.

N/A

6.1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
N/A

6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio del Interior, a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial brindando apoyo jurídico al fortalecimiento a las Entidades Territoriales en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas de descentralización y ordenamiento territorial incluyendo la promoción de los Procesos asociativos que permitan el impulso de la Paz y el Posconflicto en el Centro y Sur del Departamento del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: De acuerdo al objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(801116)

6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.
N/A

6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
N/A

6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.
N/A

6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.
N/A

6.1.7 PRESUPUESTO PARA EL CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) SI HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

N/A

6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

N/A

6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.
N/A

6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.
N/A

6.1.11 CRONOGRAMAS.
N/A

6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.
N/A

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Directora de Gobierno y Gestión Territorial

Elaboró: Clara Rosa Ortiz Cardona
Aprobó: Sandra Patricia Devia Ruiz